

ORDENANZA N° 1130/99

Art. 3° Mod. Por OM N° 4409/22

Tema: Denomínese Compañía de Comandos 601 a la plazoleta ubicada en Juan Sebastián EL Cano.

Sanción: 16 de abril de 1999.

VISTO

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 1982, a raíz del conflicto con el Reino Unido, el Ejército Argentino creó la primera sub. unidad orgánica de la especialidad de "Comandos", tropas de elite, preparadas para combatir en cualquier tipo de terreno y bajo cualquier clima, pues su preparación es exhaustiva y rigurosa. Dicha sub. unidad fue bautizada compañía de Comandos 601 y estuvo destinada al combate en nuestra Islas Malvinas. En esta campaña, los "boinas verdes" han recibido siete medallas al "**MUERTO EN COMBATE**", cinco medallas **AL HERIDO EN COMBATE**, cinco medallas al "**HEROICO VALOR EN COMBATE**", diecisiete medallas al "**VALOR EN COMBATE**" dos medallas al "**MERITO MILITAR**" once medallas al "**ESFUERZO Y ABNEGACION**" Asimismo, fue reconocido el desempeño de esta compañía en su conjunto con la distinción "**MEDALLA DEL EJERCITO ARGENTINO**" y la "**MEDALLA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**" durante la guerra por nuestra Islas Malvinas;

Que es justo y necesario reconocer todo lo que esta sub. unidad militar ha hecho por este pedazo de suelo patrio, parte integrante de nuestra Provincia de Tierra del Fuego, destinándole un sencillo espacio de suelo riograndense, donde también se le instalará un monumento y se le colocará una placa en su honor.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) Denomínese "Compañía de Comandos 601" a la plazoleta ubicada en Juan Sebastián EL Cano" entre Santa Fe y Torné de la ciudad de Río Grande.

Art. 2°) Créase una comisión de homenaje en el ámbito del Concejo Deliberante, que tendrá a su cargo la organización de los actos de homenaje a la "**COMPAÑÍA DE COMANDOS 601**" del Ejército Argentino.

"Artículo 3°.- DISPONER la colocación de una placa de bronce en homenaje a la Primera Unidad Orgánica de la Compañía de Comandos 601 por su valor y coraje en la Gloriosa Gesta de Malvinas". (Anexo I)

Modificado por OM N° 4409/22

Art.4°) DE FORMA

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1999

gy/LA